

UNIDAD: **SUB DIRECCION DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA**

NIVEL ORGANIZATIVO: TECNICO - ADMINISTRATIVO

DEPENDENCIA: DIRECCION EJECUTIVA

RELACIONES INTERNAS: DIRECCION, COORDINACIONES REGIONALES, JEFATURAS DE UNIDADES Y PROYECTOS

RELACIONES EXTERNAS: DEPENDENCIAS DE LA SAG RELACIONADAS, PRODUCTORES Y OTRAS INSTITUCIONES RELACIONADAS.

**OBJETIVO:** Diseñar, dirigir, normar y ejecutar los programas de transferencia de tecnología y fomento de la agricultura familiar que permitan desarrollar las capacidades de innovación de los productores/as con el fin de lograr el desarrollo del agro y la seguridad alimentaria del país.

Sus funciones y atribuciones son:

- 1) Diseñar, dirigir, normar y ejecutar las acciones que en materia de Transferencia de Tecnología se desarrollan en el país, con la participación del sector público y privado.
- 2) Coordinar y facilitar actividades y recursos para brindar asistencia técnica y capacitación a los productores para una producción agropecuaria, rentable y competitiva.
- 3) Identificar demandas de necesidades de innovación y transferencia de tecnologías y elabora propuestas.
- 4) Impulsar y facilitar procesos de inversión para el desarrollo de los rubros, por zonas geográficas potenciales y orientadas a las demandas del mercado.
- 5) Impulsar la diversificación, transformación y valor agregado de la producción agropecuaria mediante la prestación de servicios de transferencia y capacitación.
- 6) Organizar y gestionar financiamiento de la asistencia técnica para sectores vulnerables y temas estratégicos.
- 7) Definir metodologías para la transferencia de tecnologías agropecuarias.
- 8) Organizar y consolidar grupos de productores y empresas y desarrolla propuestas conjuntas.
- 9) Desarrollar y ejecutar un plan de capacitación de proveedores de servicios y productores en base a demanda.
- 10) Mediante la capacitación eleva la capacidad técnica científica del personal de la Institución.
- 11) Promueve la gestión del conocimiento mediante la sistematización y difusión de los procesos y procedimientos y proyectos ejecutados.

12) Entrega información y conocimientos a través de su red de bibliotecas, de sus publicaciones y otros medios de comunicación, de las actividades de capacitación y divulgación.

13) Coordinar la preparación de planes operativos.

14) Diseñar, dirigir, normar y ejecutar las acciones que en materia de fomento de la agricultura familiar se realicen.